

que en un gazeto se refata que por
esta razon combiene se puse por este monje
el qual cae dentro de los nobres de p
degrat lo que mas conviene a la buena
de my nra rra q no sea la q

fuenta ellos ar.

sta rra de rra q no sea la q
de q d lucas de de rra q no sea la q
de q d lucas de de rra q no sea la q
de q d lucas de de rra q no sea la q
de q d lucas de de rra q no sea la q
de q d lucas de de rra q no sea la q

Salvo el cap rra q no sea la q

Libramiento.

J
X

Mandaron dar su libramiento en forma Para
que Juan de Villalva mayordomo de los propios y Ren
tas de esta ciudad de los maravedis que de las estas
en su poder doy pague al beneficiado Alonso Garcia cle
rigo presbitero, o a quien su poder ouiere treinta y tres
ducados en Reales que valen dos mill trescientos
y quarenta y dos maravedis que los badeauor y se
los mandamos librar Por onde nouenas demitas can
tadas que sean dicho en la y gleria mayor de esta ciudad
por la yntercession de la gleria a tres ducados en Reales
cada nouena Como parecio Por certificacion de Diego bien
ben gnd caceres Regidor de esta ciudad y comisario para
ello nombrado con la qual y este libramiento tomando
la Razon del gines dia contador de esta ciudad y carta de
pago de el dicho Alonso Garcia mandaron sele Reciban
y pasen en cuenta los dichos treinta ducados sin otro Recau
do alguno.

Atenos

Juan Puyta

Juismartinez
Comontyos

